

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17296 REAL DECRETO 1497/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Alvaro Cunqueiro Mora-Montenegro, a título póstumo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Alvaro Cunqueiro Mora-Montenegro,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, a título póstumo.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17297 REAL DECRETO 1498/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Arturo Estrada Riudavets, a título póstumo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Arturo Estrada Riudavets,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, a título póstumo.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17298 REAL DECRETO 1499/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Arturo Grau Fernández.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Arturo Grau Fernández,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17299 REAL DECRETO 1500/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Eudaldo Molas Pujol.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Eudaldo Molas Pujol,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17300 REAL DECRETO 1501/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Antonio Pomar Gual.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Pomar Gual,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17301 REAL DECRETO 1502/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Francisco Sabater Mecer.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Francisco Sabater Mecer,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17302 REAL DECRETO 1503/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al Patronato Nacional del Misterio de Elche.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Misterio de Elche,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17303 REAL DECRETO 1504/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al Restaurante «Alzac», de San Sebastián.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Restaurante «Alzac», de San Sebastián,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17304 REAL DECRETO 1505/1992, de 18 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, a la Feria Internacional de Turismo (FITUR).

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Feria Internacional de Turismo (FITUR),

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17305 REAL DECRETO 1506/1982, de 18 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al Hotel Landa Palace, de Burgos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Hotel Landa Palace, de Burgos.

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17306 REAL DECRETO 1507/1982, de 18 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al Restaurante «Zalacain», de Madrid.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Restaurante «Zalacain», de Madrid.

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17307 REAL DECRETO 1508/1982, de 18 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, a Cruz Roja Española.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Cruz Roja Española.

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes,
Turismo y Comunicaciones,
LUIS GAMIR CASARES

17308 RESOLUCION de 1 de julio de 1982, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación con motivo del proyecto de doble vía Atocha-Parla. Tramo: «Atocha Villaverde (segunda fase). Infraestructura Manzanares-Méndez Alvaro».

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1981, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 19 de julio de 1982, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, 129, tercera planta, y en horas de diez a once y media de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lõ que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Número | Propietario | Domicilio | Situación de la finca | Clase de finca | Metros cuadrados Superficie a expropiar | Metros cuadrados Superficie a ocupar temporalmente (tres años) |
|--------|--|---|--|-------------------------|---|--|
| 1 | Unión Explosivos Río Tinto. | Paseo de la Castellana, 20. Madrid. | Cerro de la Plata. | Solar. | 3.500 | 4.520 |
| 2 | Unión Eléctrica Madrileña. | Capitán Haya, 53. Madrid. | Cerro de la Plata. | Edificación industrial. | 3.450 | 2.300 |
| 3 | CAMPASA. | Capitán Haya, 41. | Cerro de la Plata. | Solar. | 350 | 450 |
| 4 | Herederos de Manuel Pradillo, Quinta de Los Pinos, S. A., y hermanos de Guillermo Cabezas. | Atocha, 70. Madrid-12. | Méndez Alvaro, sin número. | Solar. | 3.000 | 325 |
| 5 | Don Mariano Federico y doña María Josefa Moreno García. | Toledo, 149. | Polígono 51 B. Avenida de la Paz. Parcela 3. | Solar. | 190 | — |
| 6-1 | Don Enrique, don Pablo y doña María Eguinoa Masdeu. | Paseo de La Habana, 169. Madrid-20. | Polígono 51 B. Avenida de la Paz. Parcela 2. | Solar. | 4.100 | 150 |
| 6-2 | Don Enrique Eguinoa Masdeu. | Paseo de La Habana, 169. Madrid-20. | Méndez Alvaro, sin número. | Solar. | 800 | — |
| 6-3 | Don Pablo Eguinoa Masdeu. | Paseo de La Habana, 169. Madrid-20. | Méndez Alvaro, sin número. | Solar. | 20 | — |
| 7 | Arrendamiento y Obras, Sociedad Anónima. | Bailén, 12, 3.º derecha. Madrid. | | Solar. | 5.870 | 970 |
| 8 | La Cerámica, S. A. | Santiago, 16. Valladolid. | Parcela 18. | Solar. | 80 | — |
| 9 | Hermanos Segovia Villareal. | General Moscardó, 35-37. Madrid-20. | Parcela 19. | Solar. | 3.040 | 1.550 |
| 10 | Don A. Castillo. | | Cerro de la China. | Solar. | 1.130 | 1.800 |
| 11 | Don José Luis Espinos Piña. | Plaza de Argüelles, 2. Madrid. | Cerro de la China. | Solar. | 1.870 | 1.840 |
| 12 | Doña Casilda y doña María Fernández de Henestrosa y Salavert. | Plaza de la Independencia, 8. Madrid-1. | Cerro de la China. | Solar. | 250 | 1.980 |
| 13 | Otros. | | Cerro de la China. | Solar. | 6.200 | 6.850 |